

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**43620** A CORUÑA

EDICTO

Doña Cristina Martínez García, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado Mercantil nº 2 de A Coruña,

Hago Saber:

Que en el procedimiento Concurso Voluntario Abreviado Sección Primera 458/2027 N de este Juzgado de lo Mercantil, se ha dictado auto de conclusión del concurso que es firme y cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Parte Dispositiva

1.- Se decreta la conclusión, por insuficiencia de la masa activa para satisfacer los créditos contra la masa, del presente concurso de acreedores de Tour E-Bike, S.L., con CIF B-70314372, con domicilio en calle Vigo número 5, bajo, de Narón, Coruña, con los efectos legales inherentes.

2.- Cesan las limitaciones de las facultades de administración y disposición del deudor.

3.- Se aprueba la rendición de cuentas formulada por la Administración concursal y el cese del Administrador concursal.

4.- Se acuerda la extinción de la sociedad Tour E-Bike, S.L., inscrita en el Registro Mercantil de A Coruña, Hoja C-48.094, Tomo 3.434, Folio 100, y la cancelación de su inscripción en el Registro Mercantil y los demás registros correspondientes, a cuyo efecto se expedirá mandamiento conteniendo testimonio de la resolución firme.

5.- Notifíquese esta resolución a todas las partes personadas y a la administración concursal. Publíquese en el BOE y en el Tablón de Anuncios de este Juzgado.

6.- Únase testimonio al expediente y llévase el original al legajo correspondiente.

Modo de Impugnación Contra la presente resolución no cabe recurso alguno (art. 177 de la LC).

Así lo manda y firma Su Señoría doña María Salomé Martínez Bouzas, Magistrada-Juez del Juzgado de lo Mercantil número dos de Coruña. Doy fe.

La Magistrada-Juez La Letrada de la Administración de Justicia.

Y para su inserción en el Boletín Oficial del Estado expido el presente edicto.

A Coruña, 8 de octubre de 2019.- Letrada de la Administración de Justicia, Cristina Martínez García.

ID: A190056786-1